



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Acuerdo de Concejo

N° 015-2017-CM/MDP

Paramonga 22 de febrero del 2017

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de febrero de 2017, la solicitud sobre designación de la regidora **Abg. LILIANA AURORA ALVAREZ POEMAPE** como representante de la Municipalidad Distrital de Paramonga, ante la Asociación de Municipalidades Turísticas del Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de febrero del 2017, los señores regidores solicitaron se apruebe en Orden del Día la designación de la regidora **Abg. LILIANA AURORA ALVAREZ POEMAPE** como representante de la Municipalidad Distrital de Paramonga, ante la Asociación de Municipalidades Turísticas del Perú;

Que, respecto a lo precedente, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en consecuencia, estando las facultades conferidas en el artículo 9° numeral 20) y el artículo 20° numeral 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con el voto **MAYORITARIO** del Pleno del Concejo y con la dispensa del trámite de Lectura y aprobación de Actas;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la designación de la regidora **Abg. LILIANA AURORA ALVAREZ POEMAPE** como representante de la Municipalidad Distrital de Paramonga, ante la Asociación de Municipalidades Turísticas del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, y demás oficinas correspondientes, el fiel cumplimiento el presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la Publicación de en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Paramonga <http://www.muniparamonga.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la Municipalidad Distrital de Paramonga, a los Veintidós días del mes de febrero del Dos Mil Diecisiete.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA

Abg. NIRO VLADIMIR CHÁVEZ ORBEGOS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA

Fernando P. Alvarado Moreno
ALCALDE DISTRITAL DE PARAMONGA